



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 0001507/2008 (20-08-14660), referido al pedido de licencia sin goce de haberes de la Lic. Natalia Becerra, a cuyo efecto se dictó la Resolución DIR. Ad Ref. HCACETS N° 218/08; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución DIR. Ad Ref. HCACETS N° 218/08 y en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes, a la Lic. **Natalia S. BECERRA**, Legajo 41.452, en el cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social "B" a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009 o antes si se da por finalizada la Beca de Maestría de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, reconociendo el uso de la licencia desde el 1 de agosto de 2008 y hasta el día de ayer, conforme lo establecido en el Art. 4° inc. a) de la Ordenanza HCS N° 1/91, t. o- RR 1600/00.

Art. 2°.- Autorizar a la Lic. **Natalia S. BECERRA**, Legajo 41.452, a desempeñar tareas docentes en la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social "B", desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009, reconociéndole el desempeño desde el 1 de agosto de 2008 y hasta el día de ayer como carga anexa al cargo de Profesor Asistente con dedicación simple que posee para desempeñar funciones de Coordinadora de la Oficina de Egresados de la Escuela de Trabajo Social.

Art. 3°.- Designar a la Lic. **Cecilia María CASANOVES**, Legajo 44.543, en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social "B", desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009, o antes si la Lic. Becerra se reintegrare a sus funciones, reconociendo la designación desde el 1 de agosto de 2008 y hasta el día de ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Art. 4°.- Conceder licencia sin goce de haberes, a la Lic. **Cecilia María CASANOVES**, Legajo 44.543, en el cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo

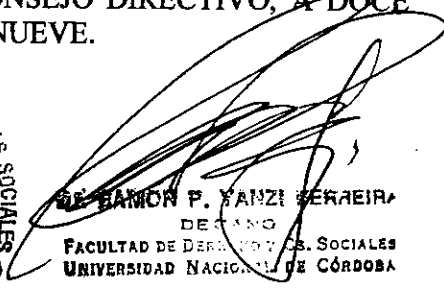
Social "B" a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009 o antes si se da por finalizada la designación efectuada en el Art. 3° de la presente, reconociendo el uso de la licencia desde el 1 de agosto de 2008 y hasta el día de ayer, conforme lo establecido en el Art. 13° - Ap. II inc. e) del Decreto 3413/79.

Art. 5°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YORRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 62/09.-